La presente solicitud tiene como fundamento esencial facilitar el acceso a los ciudadanos al servicio registral y cubrir las necesidades de los 30.241 habitantes de Puente-Genil, que tienen que desplazarse a Aguilar de la Frontera – a más de 18 kilómetros - para resolver sus asuntos hipotecarios: petición de notas simples, entrega y recogida de las escrituras correspondientes y abono de los correspondientes Impuestos de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en dicha Oficina Registral, evitando así los molestos desplazamientos para los ciudadanos.

Es incomprensible, fuera de lugar y sin sentido que Puente Genil, que supone aproximadamente el 65% del tráfico jurídico existente en el Distrito Hipotecario de Aguilar de la Frontera, y con un peso poblacional del 61,25% respecto al total de la circunscripción (Aguilar de la Frontera, Monturque, Moriles y Puente Genil), no disponga de una oficina del Registro de la Propiedad, siendo la única localidad de la provincia de Córdoba con este tamaño poblacional carente de Registro.

A tal efecto exponemos que en la propia provincia de Córdoba existen 16 Registros de la Propiedad, que corresponden a las siguientes localidades y con la siguiente población INE 2018:

Aguilar de la Frontera: 13.438 habitantes.
Baena: 19.338 habitantes.
Bujalance: 7.537 habitantes.
Cabra: 20.417 habitantes.
Castro del Rio: 7.834 habitantes.
Fuente Obejuna: 4.651 habitantes.
Hinojosa del Duque: 6.868 habitantes.
Lucena: 42.530 habitantes.
Montilla: 23.031 habitantes.
Montoro: 9.436 habitantes.
Palma del Rio: 21.159 habitantes.
Posadas: 7.343 habitantes.
Pozoblanco: 17.222 habitantes.
Priego de Córdoba: 22.585 habitantes.
La Rambla: 7.508 habitantes.
Rute: 9.857 habitantes.
Puente-Genil: 30.214 habitantes Sin Registro.

Como se desprende de lo anterior, sólo nos supera en población Lucena, en cuya Ciudad existen actualmente dos Registros, no uno sino dos, por lo que resulta patente y evidente la necesidad de que exista una oficina del Registro de la Propiedad en Puente Genil, y no se evidencie una clara discriminación hacia los habitantes de nuestro pueblo en relación al resto de situaciones de la provincia, existiendo como se ha expresado en el listado anterior, localidades con una población muy inferior que si tienen las oficinas registrales.

Desde la anterior perspectiva, debe recordarse que siendo la función pública registral uno de los pilares sobre los que se asienta nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva, el interés general aconseja adecuar las oficinas registrales a los cambios de la sociedad, siendo capaz de dar una respuesta ágil y eficaz a las nuevas necesidades de los ciudadanos que demandan la cercanía del servicio público registral.

El último Real decreto sobre revisión de la demarcación registral, por el que se ajusta el número de registros a las necesidades actuales del servicio y se mejora la prestación que reciben los ciudadanos, no contempla la creación de un Registro en Puente-Genil.

Como todos sabemos los Registradores son profesionales del derecho que ejercen el control de legalidad y constituyen un cuerpo único nacional de funcionarios



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

que, como tales, dependen jerárquicamente de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, es por ello que el Estado, en el ejercicio de su competencia sobre registros e instrumentos públicos se reserva la facultad de fijar la demarcación registral en todo el territorio nacional.

Respecto de Cataluña y Andalucía, el Real decreto que se ha aprobado respeta la competencia ejecutiva que estas comunidades autónomas tienen en materia de demarcación registral y que se concreta en la facultad de determinar el número de registros que deberán agruparse y crearse en su propio territorio. Véase en el Titulo II, Competencias de la Comunidad Autónoma, Articulo 77 punto 3.

Con esta revisión de la demarcación registral se procede a la amortización de Registros justificadamente inviables y a la creación de las Oficinas Registrales de Atención al Usuario para satisfacer el servicio público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes acuerdos

Primero.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, para que inicie todos los trámites necesarios para solicitar la implantación de una oficina registral en puente Genil dependiente del Registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera, que garantice las mismas prestaciones que éste a los vecinos de Puente Genil en su propio municipio.

Segundo.- Instar al Ministerio de Justicia, Dirección General de Registros y del Notario y a la Junta de Andalucía, para que igualmente, apoyen la creación de una oficina Registral en Puente Genil dependiente del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2019, al punto quinto del orden del día.".

Concluido el debate, a lo largo del que por parte del señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, propuso una modificación en la redacción de los puntos del acuerdo a adoptar, que fueron aceptados por el grupo proponente y que quedarían redactados del siguiente modo:

1.- Que el Ayuntamiento de Puente Genil inicie los trámites necesarios para solicitar la implantación de una oficina registral en puente Genil dependiente del Registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera, que garantice las mismas prestaciones que éste a los vecinos de Puente Genil en su propio municipio.

2.- Instar al Ministerio de Justicia, Dirección General de Registros y del Notariado y a la Junta de Andalucía, a que autorice la creación de una oficina Registral en Puente Genil dependiente del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido con las modificaciones de la redacción que ha sido propuesta por el señor portavoz del grupo del PSOE y aceptada por el grupo del PP, en los términos que copiados han sido.

**PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**I).-** Por parte del grupo político del IU-LV-CA se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

I.1.- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, formuló los siguientes:

I.1.a).- Hace unos meses preguntaron en Pleno cuando se tenía previsto intervenir en el acceso al Centro de Participación activa de Los Pinos, donde se reúnen unas dos mil y pico personas mayores, y se les dijo que estaba prevista dicha actuación junto con otras con cargo a las obras del PFEA, pero como consecuencia de las lluvias había empeorado su estado y era por ello por lo que rogaban, incluso exigían, que se buscase una solución de urgencia para mejorar, aunque sea provisionalmente dicho acceso, habida cuenta de que se trataba de llegar a un equipamiento público al que asistían muchas personas con dificultades.

El Sr. Alcalde dijo que ellos no hablaron del PFEA exactamente si no de un proyecto de mejora de parques infantiles que había previsto para Los Pinos, pendiente de licitación y una subvención específica solicitada y aprobada por Diputación de Córdoba de mejora de accesibilidad; en el conjunto todo el entorno de acceso a la

biblioteca, colegio Pemán, Centro de Mayores y parque con un formato distinto del acceso a la calle Pilar quedando todo solucionado; era evidente que las lluvias dificultaban el firme que llevaba mucho tiempo sin arreglarse; no obstante pasarían por allí por si se podían llevar a cabo algunas mejoras que no sean muy costosas y puedan anticipar la solución al problema de accesibilidad.

I.1.b).- Al Sr. Morales Cabello, Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad, querría preguntarle, respecto a la señalización que durante Semana Santa se había utilizado para cortes de calles, de lo que enseñó una fotografía, y que al parecer, no eran reglamentarias, porque a ellos les constaba que no lo era; se trataba de señales portátiles y tenían dudas de hasta qué punto, en caso de que se hayan retirado, no trasladado, vehículos por no haberlas respetado, sería correcto y puedan las personas afectadas reclamar lo que en derecho les corresponde si se les ha llegado a cobrar alguna cantidad en concepto de multa o por la retirada. Quizás por ello, entendían, debía hablarse con esas personas para explicárselo, por si se hubiera hecho algo que no fuera reglamentario.

D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejal Delgado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, contestó que la colocación de esos carteles de señalización se realiza con motivo de los desfiles procesionales de Semana Santa. Durante las dos semanas previas a Semana Santa, no sólo se señalan las calles por donde se realizan los desfiles organizados por la Asociación de Cofradías sino que se les daba traslado a través de redes sociales a todos los vecinos del municipio; se colocaba señalización que no era fija sino portátil; igualmente el mismo día que se celebran los desfiles se avisaba a través de la megafonía de la Policía Local sobre la retirada de vehículos y si por h ó por b hubiera un cambio de itinerarios debido a inclemencias meteorológicas, en coordinación con la Asociación de Cofradías el itinerario alternativo que las Cofradías decidan, con la grúa se procedía a la retirada sin menoscabo alguno para los dueños de los coches. En cuanto a las irregularidades de que ha hablado, el propio Reglamento General de Circulación daba pié a diferentes interpretaciones; y así en dicha norma el art. 142.3 dice que “se prohíbe modificar el contenido de las señalas o colocar sobre ellas o en sus inmediaciones placas, carteles, marcos u otros objetos que puedan inducir a confusión, reducir su visibilidad o su eficacia, deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención, sin perjuicio de las competencias de los titulares de las vías“. En su párrafo segundo se indica que “El organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, en su caso la autoridad autonómica o local respectiva de la regulación del tráfico podrá alterar, en todo momento, el contenido de las señales contempladas en el art. 144.1 para adaptarlas a las circunstancias cambiantes del tráfico, sin perjuicio de las competencias de los titulares de las vías”. En este caso así se les traslada por parte de la Jefatura de la Policía Local, concretamente el Jefe, que el Reglamento según la interpretación que se le pudiera dar, la ubicación de esos paneles pudiera no ser correcta, entendiéndolo en sentido riguroso, pero teniendo en cuenta las circunstancias, como decía el precepto citado, la señalización podía adaptarse por quien tenga competencias de regulación del tráfico en el casco urbano. Espero por ello que le haya dado debida respuesta a la pregunta formulada.

El señor Sánchez Conde, contestó que sólo en parte porque el propio señor Morales había referido que podía darse al precepto diversas interpretaciones, podía ocurrir que algunas personas reclamasen, estando en su derecho a hacerlo si interpretaban el artículo de otro modo. Por otro lado el señor Morales Cabello había hablado de retirada de vehículos sin coste pero en los casos de cambio de itinerario previsto en un comienzo, en los que además también se ocasionaba un perjuicio porque era una faena que a uno le trasladasen el vehículo ese día, de manera que se lo podían haber olido antes, la pregunta que iban a formular.

El señor Morales Cabello, replicó que si alguna persona estacionaba su vehículo en un lugar prohibido por una señalización fija directamente estaba incumpliendo el Reglamento de Circulación y procedía en ese caso la denuncia. Tanto en este caso incluso o en cualquier otro en que alguna persona entienda que se hayan menoscabado sus derechos podían presentar pliego de descargos al que darían su oportuna respuesta.

El señor Sánchez Conde, dijo que incluso en el caso referido a la fotografía que había exhibido podía haberse infringido el Reglamento habida cuenta de que la calle estaba cortada y los horarios de carga y descarga ya no eran válidos; se podía haber hecho bien o de manera menos interpretable.

El señor Morarles Cabello, dijo que el señor portavoz que estaba interviniendo lo interpretaba de ese modo y desde su concejalía lo interpretaban como competencia municipal y el Reglamento de Circulación amparaba al Ayuntamiento.

El señor Sánchez Conde replicó que lo podían haber hecho de otro modo, mejor y se lo podían haber olido antes.

El Sr. Morales Cabello dijo que era su apreciación.

El Sr. Sánchez Conde indicó que eran opiniones y cada y cada uno tenía la suya, y a lo mejor en el futuro se podían hacer las cosas de otra forma.

I.1.c).- Siendo el último pleno ordinario de la legislatura y sin conocer si se iba a celebrar algún otro pleno extraordinario, y ante el desconocimiento de cómo se compondría la próxima Corporación Municipal y siendo que ahora había concejales y concejalas que no formaban parte de candidaturas, al grupo municipal de IU-LV-CA le gustaría desearles lo mejor en el futuro; decirles que había sido un placer compartir Corporación con ellos y ellas, tanto a los del grupo del equipo de gobierno como a los del grupo del PP, y que aunque en algunas ocasiones hayan sido críticos en su labor de oposición supieran que se había hecho con buena intención y que les constaba su labor como equipo de gobierno, en un caso, también la habían hecho con buena intención. Les deseaban a todos todo lo mejor. En referencia a Antonio Pineda y Raquel Palos decirles que aunque en algunas ocasiones hayan tenido diferentes puntos de vista, defendiendo posiciones contrarias muchas veces con más o menos beligerancia todos los habían hecho con las mejores intenciones. Por ello, repetía, agradecían tanto a los concejales y concejalas del equipo de gobierno como a los del PP su dedicación y trabajo.

I.2.- Dª. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, formuló el siguiente ruego:

En Comisión Informativa de Obras y Urbanismo celebrada el día 18/06/18 en ruegos y preguntas ella, como miembro de tal comisión por el grupo municipal de IU-LV-CA, les hacía el ruego de que le permitieran consultar los expedientes que vayan a tal comisión de forma digital porque, como todos sabían, en los últimos años se ha ido poniendo al día la Administración con la electrónica y al ir pasando los años de esta legislatura se han tenido bastantes menos documentos en papel, motivo por el que ella solicitó, hacía ahora casi un año, que le diesen acceso digital a aquello respecto de lo que tuvieran que posicionarse en esa Comisión; después de indicada fecha, había reiterado su petición en muchas ocasiones, incluso viéndose en la necesidad el 21 de enero pasado de decir que le parecía un poco lamentable tener que estar cada vez que había una comisión de obras, recordando que debían darle acceso digital a los expedientes a dictaminar, con una explicación de porqué no podían facilitar el acceso digital que tan reiteradamente venía solicitando máxime cuando se hacía con normalidad en el resto de comisiones que se celebraban en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó que lo que siempre le habían trasladado era que, efectivamente tenían la intención y voluntad de conseguir que eso fuera así, trasladándole así al personal de informática que era quien debía habilitar la carpeta de comisiones para que tuviera lugar y se cumpliera lo que la señora Estrada Rivas pedía no sólo para ella sino para todos los miembros de cualquier otra comisión a los que tampoco les llegaba de manera digitalizada ningún expediente; les llegaba por correo. Por tanto era un tema que estaba pendiente al igual que las grabaciones de los plenos de manera digitalizada, con cámaras al margen de los medios de comunicación, que era una petición de la Sra. Secretaria que habían trasladado de manera intensa a Eprinsa para resolverla y siempre se habían encontrado con la problemática técnica que actualmente seguía sin resolver al no existir esa herramienta que permita su

implantación en el Ayuntamiento de Puente Genil; se lo habían trasladado los servicios técnicos insistiendo en el tema cada vez que la Sra. Estrada Rivas lo solicitaba pero lamentablemente a día de hoy no se había podido conseguir; desde luego era voluntad del gobierno de este o del que venga para que se tenga acceso todos y cada uno de los concejales a todos los expedientes de manera digitalizada. No lo entienda, señora Estrada Rivas, como algo personal porque el resto de concejales habían tenido las mismas posibilidades que ella; ni más ni menos. Compartía que la señora Estrada Rivas pudiera tener una especial fijación con ese asunto pero no había sido un obstáculo promovido por el gobierno sino una cuestión que tecnológicamente no se les había solucionado para que eso de la Administración electrónica, que tanto les iba a facilitar la vida, sea real y efectiva porque hasta ahora incluso llegaba a ser un problema para los propios concejales, tenían cierta dificultad en algunos temas. Por ello, le pedía disculpas, reiterándole que no había existido ningún tipo de voluntad, en que no funcione porque les decían que existían aún muchas dificultades para que eso funciones, por lo menos en el Ayuntamiento de Puente Genil.

Dª. María de los Reyes Estrada Rivas, contestó que, le disculpara a ella el Sr. Alcalde porque ella creía que lo que había faltado era voluntad, podía entender que en un mes pudieran no darle ese acceso y precisamente por eso ella había dejado pasar el verano antes de volver a recordarlo pero no podía entender que se tardase un año. Ella no pedía un acceso digital con usuario y clave que era a lo que el Sr. Alcalde se había referido; no se trataba de una cuestión técnica, sino un asunto de que el equipo de gobierno no lo había exigido a los técnicos, con la importancia que ello tenía; no se trataba de que ella tuviera fijación, sino que el grupo de IU-LV-CA cuando se posicionaba sobre un tema necesitaba estar documentado y lo que no podían era posicionarse porque el Sr. Alcalde sabía que, precisamente por esta carencia había tenido que retractarse incluso en alguno de sus posicionamientos por carecer de esa información; incluso aunque fuera cierto lo que había dicho el Sr. Alcalde, lo que no podía ser era que ni siquiera los informes finales se le faciliten por correo electrónico como se les comunican a los miembros de otras comisiones; no era sólo a ella sino a todos los miembros de esa comisión, de modo que se trataba de una anomalía sólo de tal comisión en que no se facilitaban los documentos cuando precisamente estaban en la Administración digital. Pedía por ello le diera una causa real pero ya veía que no habían tenido el más mínimo interés.

El Sr. Alcalde replicó que no iba a discutir en el último pleno de este mandato por una cuestión que ellos tenían muy clara; la señora Estrada Rivas podía tener sus argumentos, que respetaban al igual que algunas posiciones que también tenía; en el próximo mandato intentaría que sin duda eso se solucione para todo el mundo y todas las comisiones, a través de carpetas para acceso directo digital a los expedientes sobre los que deban pronunciarse; él esperaba estar en alguna de ellas.

La señora Estrada Rivas replicó que ellos si gobernaban también lo pedirían.

El Sr. Alcalde dijo que por supuesto pero que contara los votos que había tenido en las últimas elecciones y a lo mejor llegaba a una conclusión distinta.

II.- Por parte del grupo del PP, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

II.1).- D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz de grupo, en primer lugar agradeció al señor Sánchez Conde sus palabras, pero él decía hasta luego, no hasta siempre. Para él también había sido un pacer trabajar en este Ayuntamiento con esa Corporación y con las anteriores; era el resultado de un compromiso con la ciudadanía del que se sentía muy satisfecho en la mayoría de las cosas, e insatisfecho en aquellas en que no haya podido hacer más; pese a los enfrentamientos habidos entre los compañeros y compañeras de Corporación, los ciudadanos y ciudadanas que viesen los plenos podrían vislumbrar que todos lo hacían para sacar a Puente Genil hacia adelante y que detrás de las diferencias políticas existía compañerismo y el pensamiento en los ciudadanos y



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

ciudadanas de Puente Genil y que lo más importante era que de todos los años trabajando juntos se queden buenos recuerdos. Desde donde estaba animaba también a esas nuevas generaciones que venían, que se implicasen en la vida política de los pueblos porque los ciudadanos y ciudadanas tenían que estar al servicio de los demás, igual que otros antes lo hicieron a los que ahora estaban y lo hagan con cariño.

Por otro lado rogaba que constara una felicitación a la ciudadanía por el día de las elecciones generales, por su comportamiento así como al partido socialista por el éxito obtenido en las elecciones, deseando que lo hiciera lo mejor que sepan y puedan para que este País vaya para adelante.

II.2).- Dª. Raquel Palos López, concejala de grupo, dijo que quería trasladar una petición que le habían hecho los vecinos de Miragenil: a la altura del nº 4 de la calle Nueva, al parecer y así se lo constataban fotografías que aportaban, numerosos coches y furgonetas aprovechaban el espacio que había quedado delante de ese número para parar o aparcar y siendo el espacio pequeño en más de una ocasión los coches o furgonetas los han dejando tan pegados a la fachada y puerta de la casa que le impiden la entrada a su vivienda sobre todo con carritos de bebés, por eso querían que tuvieran en cuenta ese problema y trataran de resolverlo, dándole solución cuanto antes, o bien delimitando la zona de acerado en la plataforma única o de la manera que mejor estimen.

Por otro lado quería agradecer al señor Sánchez Conde, sus palabras de despedida; ella no tenía previsto nada al respecto pero para ella también había sido un honor ser concejala de su pueblo y haber aportado un granito de arena a dejar un Puente Genil mejor para los que allí estaban y para los pequeñinos que les sustituirán en unos años y pese a las diferencias que haya podido tener para ella había sido un placer compartir legislatura con todos los miembros de la Corporación.

II.3).- Por parte del señor Velasco Albalá, concejal de grupo, se plantearon los siguientes asuntos:

II.3.a).- El paso de cebra que existe frente a la Iglesia del Carmen, en Avda. de la Estación se encuentra junto a unos contenedores allí ubicados que impide ver a los conductores que acceden desde la Estación o de la salida del pueblo, si algún peatón se dispone a cruzar por el mismo, siendo que por ello habían solicitado en varias ocasiones su cambio de ubicación, y ahora rogaban que hicieran lo posible para adoptar una fórmula, como pudiera ser poner un paso de cebra sobreelevado, el desplazamiento de los contenedores o mejorar de otro modo la falta de visibilidad que ahora existía, resolviendo así el problema que muchos vecinos les habían trasladado.

II.3.b).- También querían insistir, porque también se lo decían a ellos los vecinos en el tema de la calle Lemoniez, por la que pasaban los vehículos a una velocidad importante y rogaban por ello se tomaran medidas de calmado del tráfico por la misma.

II.3.c).- En relación a los pasos de peatones retroiluminados de la calle Industria, que fue una medida muy acertada cuando se pusieron en marcha, hacía aproximadamente dos años, con una inversión de 13.000 €, al parecer el que estaba en la zona más baja en torno al número 4 ó 6 de dicha vía pegando a la rotonda de la Clínica Parejo y Cañero, funcionaba al parecer algunas veces, de manera irregular hasta el punto que se enciende cuando pasan vehículos sin haber peatones. Les rogaban que hicieran todo el esfuerzo posible por el mantenimiento de estos dispositivos, que los veían magníficos siempre que funcionaran bien.

Respecto al otro, ya conocían que había habido un par de accidentes contra los postes, y no acababan de entender que se haya sustituido completamente el sistema por una señalización convencional cuando toda la instalación estaba ya hecha a falta de que se hubiera de sustituir algún poste dañado; lo que no veían normal era que quedara fuera de funcionamiento ese paso, más arriba de la calle Industria más cercano a la plaza Ricardo Molina.

III.3.d).- Insistir también en otro tema que consideraban importante: que desde el propio Ayuntamiento se solicite, dado el incremento, que ya habían argumentado aquí, incluso en el Pleno del Presupuesto, del coste de la energía eléctrica tanto de las vías públicas como de los edificios, se haga un estudio técnico, más allá del pliego del alumbrado, sobre ese incremento que sabían que no era sólo por las tarifas o presumían que no era sólo por eso, previo análisis de las facturas y contadores de las distintas

zonas, y ello habida cuenta de que ese coste se sufragaba con dinero público muy importante para todos.

II.3.e).- Respecto a la Semana Santa y al paso de las imágenes por Plazuela Lara donde existía un batería de contenedores al aire libre, pese a que existían contenedores soterrados, no resultaba elegante máxime cuando existían veinte mil soluciones para arreglar ese problema que incluso habían sugerido en algún pleno como pudiera ser el cambio del tipo de buzones u otras cosas. Por lo menos, si no eran capaces de solucionar técnicamente ese problema, que los dispositivos técnicos retiren los contenedores de superficie cuando estuvieran pasando las imágenes por delante, en la Plazuela; era lo mínimo y lo decía porque era un tema llamativo que todos habrían observado; eso además se hacía en todos los pueblos incluso con motivo de la cabalgata de los Reyes Magos. Por ello rogaban que hicieran todos los esfuerzos por solucionar este problema.

II.3.f).- Con respecto a lo que había dicho el señor Sánchez Conde referente a señalización entendían ellos también que no se atenía estrictamente a la legalidad y entendían que existía una fórmula para no cobrar, porque ha dicho el Sr. Concejal Delegado de Tráfico que no se cobraba, pero sólo cuando se producía un cambio de itinerario llevado a cabo sobre la marcha por causas meteorológicas, pero las retiradas se habían hecho en los recorridos convencionales de las procesiones, con la grúa e imposición de sanciones entre 80 y 200 €. No podía decir, ante la duda, que no cobrasen la retirada del vehículo pero, al menos y cabiendo como cabían distintas interpretaciones de la normativa aplicable, debía, de oficio, no esperando que reclamen los ciudadanos y ciudadanas, ser el propio Ayuntamiento, así lo exigían ello, el que anule esas sanciones.

El Sr. Alcalde dijo que comenzaría a contestar a la última cuestión planteada porque si estaban hablando de expedientes sancionadores no podían pedir al Alcalde que de oficio quite la sanción porque eso en el juzgado tenía un nombre.

El señor Velasco Albalá replicó que se estaba hablando de una señalización posiblemente ilegal.

El Sr. Alcalde dijo que si era ilegal eso debía decirlo un juez, pero pedir que el Sr. Alcalde quite las multas eso era una prevaricación como un piano de grande, de manera que debía, señor Velasco Albalá, leerse bien la legislación si aspiraba a tener alguna responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento.

Había dicho también el señor Velasco Albalá algunas cosas sin tener en cuenta que, por ejemplo, la ubicación de los contenedores en Plazuela Lara venía motivada por una confluencia numerosísima de Corporaciones que eran grandes consumidores y el sistema de soterrado no satisfacía en absoluto sus necesidades, porque los cocineros son de otra zona, porque los camareros no son cuidadosos o por la circunstancia que sea no terminan de introducir los residuos en el contendor soterrado; se habían puesto contenedores en superficie precisamente para evitar aquella acumulación, que se estaba produciendo, de bolsas de basura en la misma superficie de la vía pública. Por otro lado en Semana Santa se había hecho un servicio extraordinario de limpieza que había sido reconocido por todo el mundo absolutamente; si había alguna bolsa fuera de los contenedores era por falta de colaboración ciudadana que seguían poniendo las bolsas fuera de los contenedores soterrados a la espera de que se la recojan permanentemente.

En cuanto al tema del tráfico, insistían en un tema que ellos también habían apreciado y los habían traslado al servicio correspondiente pero en calle Lemoniez existía una limitación de velocidad de 20 km/h, y a esa velocidad no existiría peligro; lo que sí provocaba peligro eran los elementos que obligaban en calle en calle Lemoniez a que el vecino por no tener superficie suficiente para deambular protegido por los hitos, se vea obligado a hacerlo por la vía pública por donde ruedan los vehículos, eso era lo que provocaba verdaderos peligros en esa vía; la propia Policía, con sus informes



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

recomendó eliminarlos con motivo de la última obra que se hizo; entendían la preocupación de los vecinos.

Finalmente pedir, previa solicitud de la Sra. Secretaria General, que las preguntas se las presenten por escrito para mejor constancia en el acta.

II.4).- Dª. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunta, en nombre del grupo político del PP, quería agradecer a los dos miembros de su grupo, Raquel Palos y Antonio Pineda su profesionalidad y forma de actuar durante estos ocho años que habían compartido tanto ella como Sergio en esas dos legislaturas en el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, haciendo extensivo también ese agradecimiento a los compañeros del PSOE que sabían no iban a estar ahí porque no iban en las listas y también a los que no estén por decisiones de los ciudadanos y ciudadanas en las urnas. Por eso decían no un adiós sino un hasta luego a los dos miembros del PP antes referidos porque seguían perteneciendo al partido y seguían a disposición del mismo y de la ciudadanía, y de las personas que decida ésta estén sentadas en el Pleno municipal pasadas las elecciones.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que iban a tener, no obstante un pleno extraordinario, pero podía ocurrir que en el mismo no estuvieran todos o la mayoría de los concejales y concejales que habían estado estos cuatro años dando lo mejor de ellos mismos y ellas mismas para defender los intereses de este pueblo, cada uno desde su posición política pero la mayoría de las veces coincidiendo con los intereses generales de Puente Genil, así que como Alcalde les trasladaba su agradecimiento personal porque había sido un privilegio estar y compartir estos últimos cuatro años con todos los componentes del pleno; había servido sin duda cualquier aportación, moción, pregunta, ruego o cualquier voto a favor o en contra para mejorar la vida de la gente que les puso donde estaban en 2015; especialmente a los que se iban tanto Raquel, Antonio, Julia, Pepe, Pablo muchísimas gracias porque ellos sabían lo que habían sacrificado de su familia, tiempo, profesión e incluso de su dinero también para aportar algo al pueblo de Puente Genil y reconocía que había sido importante su aportación, no habían pasado desapercibidos ninguno/a y tanto en la oposición como en el gobierno habían hecho una labor digna de valorar. En los que estaban como candidatos, la democracia y la ciudadanía decidiría en que número estarán o estaremos en este salón de plenos pero era conveniente que se transmitiera a la ciudadanía que más allá de las diferencias lo que habían tenido habían sido muchísimas coincidencias sobre todo en pro de la resolución de problemas de Puente Genil, cada uno con su perspectiva, interés por mejorar y sin otro ánimo en el Pleno que haya impedido que el interés general fuera lo que prevaleciera. Agradecía a todos el trabajo realizado y a los que ahora iban a tener una descompresión personal que la aprovechen, la disfruten y también les acompañen donde quieran y cuando quieran porque serán bienvenidos al trabajo del Ayuntamiento de Puente Genil.

Finalmente el Sr. Alcalde sugirió hacer una foto de grupo para el recuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

**ANEXO AL PLENO 29/04/2.019**
**INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:**
**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD PARA APROBACIÓN DEL SEGUNDO PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE PUENTE GENIL.-**

Interviene, en primer lugar, Dª. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, que dijo que una vez leído el plan le surgían muchas cuestiones que le gustaría plantear para que, si pueden, las aclaren.

Así en primer lugar entendían que la fase de diagnóstico previa a la elaboración de ese segundo Plan debía contemplar inexcusablemente resultados y conclusiones extraídos del seguimiento y evaluación final del primer Plan de Igualdad –P.I.-; esa evaluación la habían pedido desde su grupo en reiteradas ocasiones y concretamente por escrito la pidieron el 7 de febrero, sin que hayan tenido ninguna respuesta. Entendían que para elaborar ese segundo P.I. era muy interesante conocer el grado de ejecución del primero y por ello no comprendían por qué en el documento en debate no se recogía tal dato. A la vista de la falta de respuesta a sus reiteradas peticiones y al hecho de no recogerse en el segundo P.I. la evaluación les harían varias preguntas:

1º.- ¿Se ha realizado la evaluación del primer plan?

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dª. Julia Mª. Romero Calzado dijo que la evaluación del primer Plan se pidió por el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, y a vuelta de correo se le envió, y podía mandarles hasta el correo que le envió la técnico.

La señora Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que acababan de revisar los correos y no tenían tal evaluación a pesar, repitió, de haberlo solicitado en varias ocasiones; de todas formas, además, ese documento debía ser público y tampoco estaba en la Web del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el hecho de que no estuviera colgado no quería decir que no existiera.

Dª. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, insistió en que debía haberse hecho público y que, además, en el segundo P.I. sería interesante ver qué resultado había tenido el primero, qué grado de impacto, qué objetivos se hayan cumplido, cuáles se habían conseguido y cuáles no, y por qué, por cuanto ello debiera ser la base para elaborar este segundo P.I. En el discutido no, pero claro, no sabía si ni siquiera se había leído el P.I.

El primero estaba fechado de 2009 a 2011, en enero de 2013 tenían constancia de que había habido una primera reunión para elaboración del segundo y hasta 2019 no se traía a aprobación y por ello quería saber por qué se había tardado tanto en presentarlo. En cuanto al fondo del P.I., había también varias cuestiones que iba a ir enumerando; y así en la página 14 dice que sería el equipo técnico el que revise cada actuación, pero no mencionan, ni plazos, ni reuniones, ni qué métodos vaya a llevar a cabo a fin de evaluar el mismo; ¿no creían que eso debía quedar reflejado por su importancia? En la página 15 hablaban de que había habido un equipo impulsor, un equipo técnico y uno colaborador y les gustaría saber qué delegaciones y entidades hayan compuesto esos equipos, no necesariamente con nombres y apellidos, sino sencillamente haciéndoles saber qué Delegaciones hayan participado en esos equipos; en la página 6, referente a la educación hacían referencia a la etnia gitana como un grupo poblacional de gran vulnerabilidad y creían que se habían olvidado de otros grupos que también podían presentar problemas en el ámbito de la educación como los emigrantes, y eso que estaban hablando de la parte de diagnóstico; en el apartado de salud no se describía absolutamente nada,



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

solamente se indicaba que había diferencia de salud entre hombres y mujeres, cuando, tratándose como se hacía de la fase de diagnóstico sería interesante que se recogiera cómo influye la socialización de género en la salud de las mujeres y hombres; el aparado de salud en el P.I. era anecdótico. En referencia al deporte había algo más de diagnóstico pero también hacían falta cosas y, así en la página 7 hablaban que la presencia femenina en diversas modalidades deportivas fluctuaba según la edad llegando a desaparecer al llegar la adolescencia, pero sin señalar las razones y los motivos, cuando sería interesante y ya que se estaba, repetía, en la fase de diagnóstico, recogerlo de cara a fijar objetivos y prever actuaciones a recoger en este segundo P.I.; referente a cultura, les preocupaba que la plantificación de actividades culturales se realizase sin tener en cuenta las perspectivas de género; también les gustaría preguntar al equipo de gobierno por qué no se estaba llevando a cabo una estadística disgregando por género la participación en cultura, porque sin ello difícilmente se podrá analizar nada, ni proponer ningún tipo de acción. Algo que les había sorprendido, continuó la señora Cervantes Prieto, y llamado mucho la atención era que no se recogían en ninguna página del documento ningún tipo de información sobre la trata de mujeres ni sobre el sistema prostitucional de Puente Genil. Si ese tema se invisibiliza, no se podría hacer nada, ni se podría llevar a cabo ninguna acción, ¿creían que eso no era un problema? La palabra feminismo, también eso era llamativo, sólo aparecía tres veces en todo el P.I. En general observaban que las acciones y cómo se definían los objetivos no estaban ni adecuadamente redactados, ni concretados, ni explicados, teniendo en cuenta que este segundo P.I. será un documento público de consulta, así como, el seguimiento y evaluación que se debían también hacer de él. Iba a poner un ejemplo para que entendieran lo que acaba de decir: en la acción 2.1, 3.1 recogía “apoyo mujeres inician vida autónoma”; parecía un telegrama porque no se sabe ni cómo apoyarán a esas mujeres, ni quién se lo dará, cuándo tenía que estar definido, y concretado. Se recogía, en cambio, la importancia del uso del lenguaje inclusivo y no sexista, y por ello debía ser estrictamente escrupuloso en ese sentido, cuando ello se incumplía página tras página. Ellos habían hecho un análisis que les podían facilitar identificando en qué páginas y en qué párrafos pudieran modificar unas palabras por otras; hablaban de empresarios en lugar de utilizar el término empresariado; o profesores en lugar de profesorado, etc. También existían errores de conceptos y así cuando hablaban de educación realmente se referían a socialización de género. Haciendo el análisis que habían hecho creían que no se habían tomado en serio la elaboración de este segundo P.I., estando segura de que si se hubieran dedicado diez minutos a leerlo con detenimiento habrían detectado este tipo de errores y con acciones tan genéricas de modo que aprobarlo así con estas carencias y acciones tan confusas, sin especificar qué acción vaya a hacer cada actuación provocará que el compromiso se vaya diluyendo, que haya mucha confusión y finalmente no se tenga claro qué hacer. Le iban a pedir, por todo ello, que dejaran el documento sobre la mesa, para revisarlo, corregirlo, incluso previo envío de análisis que desde su grupo habían hecho, hasta corrigiendo las faltas de ortografía; en el caso de que quisieran seguir adelante, y no dejarlo sobre la mesa, lo votarían en contra porque entendían que no era ese documento, ese segundo P.I., el que debiera tener el Ayuntamiento de Puente Genil.

Seguidamente interviene, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que desde su grupo entendían los argumentos esgrimidos por la señora Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo de IU-LV-CA, y estarían a favor de que el documento en debate quedara sobre la mesa una vez se hubiera pronunciado la Sra. Concejala Delegada de Igualdad desde luego aunque si se sometiera a votación su posición sería igual a la inicial que mantuvieron en la Comisión Informativa, la abstención, aunque sí que quería esperar la respuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad.

La Sra. Concejal Delegada de Igualdad, Dª. Julia Mª. Romero Calzado, contestó que el primer P.I., como sabían, fue el de 2009 a 2011 y cuando el PSOE llegó al Gobierno el plan ya había terminado y ella como concejala lo había firmado porque la antigua concejala ya se había marchado y no tenía ni idea, porque el Plan lo evaluó la Técnica de Igualdad de entonces y lo firmaba la técnica, Margarita Villegas,

y ello lo corroboró porque ella le dijo cómo se había evaluado. El segundo P.I. no se había hecho hasta ahora porque les quería recordar que había sido a través de subvenciones de Diputación, ya que el Plan a proveedores no permitía contratar a personal para su elaboración desde el Ayuntamiento y las técnicas en Igualdad, como sabían y ella iba a recordar, estaban la asesora jurídica y la administrativa a media jornada y sólo había una informadora para el trabajo de Asociaciones y Subvenciones; resultaba imposible que el personal del Centro de la Mujer pudiera elaborar un P.I. A partir del año pasado la Excma. Diputación Provincial de Córdoba comenzó a convocar subvenciones para elaboración de planes de igualdad y ahí estaba el equipo de gobierno atento y de ahí que se contrataran a dos técnicos especialistas en igualdad durante tres meses en 2018 y 2019, y a través de sendas subvenciones de Diputación. El programa de trabajo para la elaboración contaba con las siguientes fases: composición y diagnóstico de los órganos principales; elaboración del diagnóstico; acuerdo de las líneas de actuación; definición de los ejes y establecimiento de un sistema de evaluación y redacción del plan. En el año 2018 se planificó el trabajo por hacer; se formularon los equipos que intervendrían en la redacción; se elaboró el diagnóstico y se propusieron las líneas generales de intervención acordándose en ese momento algunas de las actuaciones a poner en marcha. En este año 2019 después de las fases ya concluidas se retomaron las acciones a poner en marcha que corresponden a los distintos ejes de actuación, elaborándose un sistema de evaluación y una redacción definitiva y otra resumida para su impresión. En este P.I. había tomado parte todas las Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil indicando cada delegación las acciones que debían seguirse; los técnicos habían sido totalmente autónomos, específicamente contratados para elaborar el P.I. y éste estaba perfectamente ejecutado y en las acciones previstas habían colaborado todas las delegaciones además de técnicos, asociaciones de mujeres y colectivos.

Dª. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que le quedaba claro y sabía cómo se había elaborado el P.I., pero que diga la Sra. Concejala Delegada que cuando en 2011 entró como concejala firmara el Plan y no supiera si se había hecho la evaluación del primer P.I., cuando éste era un instrumento tan importante para desarrollar el segundo P.I., no era de recibo porque la persona que elaboraba el segundo P.I. debía conocer qué impacto había tenido el primero así como qué objetivos se habían conseguido y cuáles no y por qué, y nada de eso existía. Creía que si la señora concejala se hubiera detenido quince o veinte minutos a leer el P.I. habría comprobado la existencia de numerosos errores, de conceptos, de ortografía, de cómo definir los objetivos, etc. Ella, por eso se ofrecía de nuevo a facilitar el análisis que desde el grupo de IU-LV-CA se había hecho para tenerlo en cuenta porque sería una pena que no quisieran dejarlo sobre la mesa para darle una vuelta, y aportando entre todos se hubiera presentado un mejor P.I.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dª. Julia Romero Calzado, dijo que lo que si era una pena era que el grupo de IU-LV-CA se acordara de la igualdad sólo el día 8 de marzo, el 25 de noviembre y ahora porque se traía el P.I. porque ni siquiera habían preguntado por el tema; solamente cuando se enteraron de que se estaba ejecutando el segundo P.I. fue cuando preguntaron y claro, ocurría que estaban esperando que IU-LV-CA gobernase para que hubiera políticas de igualdad.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que lo importante era que el P.I. se ejecutase y no la evaluación de la historia de la democracia de este pueblo, porque desde 2011 ya habían pasado muchos años.



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN DEL FLAMENCO SOBRE DEDICATORIA DE LA 53ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ "FOSFORITO" A D. PEDRO LAVADO RODRÍGUEZ.-**

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que su grupo estaba encantadísimo de poder sumarse a la propuesta a que se refería ese punto del Orden del Día, que llegaba tarde, sin que eso se tome como una crítica, sino todo lo contrario, porque hoy se haría justicia a la memoria de D. Pedro Lavado. Habría que puntualizar que existía cierta controversia entre los aficionados y entendidos del cante y aunque él era profano en la materia se había documentado, se podía decir que D. Pedro Lavado fue cofundador del Zángano de Puente Genil y lo que no cabía duda era de que su modalidad de Zángano de Puente Genil había sido la que había prevalecido y se había ido transmitiendo a los flamencos posteriores. También querían hacer mención a la labor de divulgación y conservación del flamenco en Puente Genil que ciertamente la figura de Perico Lavado, de su personalidad afable que era una leyenda de Puente Genil y un refugio del cante en este pueblo y que tiene en su memoria poseer la responsabilidad de haber mantenido la llama del cante flamenco en Puente Genil, y por todo ello desde su grupo querían felicitar a la familia y decir que era un honor para ellos unirse a esa propuesta y que el festival de Cante Grande que era el broche de oro o la gran joya del flamenco en Puente Genil este año esté dedicado a la memoria de D. Pedro Lavado.

Seguidamente D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que para su grupo se trataba de un merecido homenaje a D. Pedro Lavado, que no sólo dejó su impronta en Puente Genil en lo que era el mundo del flamenco sino también por lo que había significado como persona para todos los que habían tenido la oportunidad de convivir y compartir con él todos esos momentos de generosidad y gratitud que él había tenido para con la gente de su pueblo y particularmente por el tema del flamenco. Su grupo estaba por ello tremendamente satisfecho de que llegase la propuesta que iban a votar porque se trataba de un homenaje merecido y entendía que todos disfrutarían de que la 53 edición del Festival de Cante Grande estuviera dedicado al recuerdo de Pedro Lavado. Calurosos aplausos para Perico Lavado.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-**

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz de grupo político del PSOE, añadió que la práctica deportiva se había convertido en un producto de primera necesidad para la sociedad, en tanto que la realización de deporte regularmente mejora el estado de salud física, mental y la calidad de vida. Y, para ello, se hace necesario contar con unas instalaciones deportivas en buenas condiciones para su utilización y una oferta de actividades amplia para dar cabida a todas las necesidades de los ciudadanos.

Esto acarrea la necesidad de establecer previsiones y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente y planificar el futuro crecimiento. Pues bien, de eso se encarga el PLIED de Puente Genil, un documento de obligado cumplimiento para todos los municipios andaluces en el que se ha trabajado desde Deportes y Obras junto a una empresa externa, para:

a).-Actualizar el censo de instalaciones deportivas.

b).-Analizar el estado en que se encuentran las instalaciones.

c).-Elaborar propuestas de mejora de los espacios deportivos existentes.

d).-Determinar el déficit de espacios deportivos y qué nuevas instalaciones se van a construir en los próximos años.

Gracias a la colaboración de la Diputación de Córdoba, que después de mucho insistir desde el año 2011 ha acabado firmando un convenio con los ayuntamientos de más de 20 mil habitantes el pasado año para cofinanciar su coste, y después de un año de trabajo visitando instalaciones, analizando, realizando estudios e informes estadísticos sobre los hábitos y práctica deportiva en Córdoba y Andalucía, tras una encuesta realizada a la población y clubes locales, y una reunión mantenida también con clubes y ustedes para recoger inquietudes y sugerencias; traemos aquí el primer PLIED para su aprobación inicial.

Y digo el primer PLIED porque tras la aprobación inicial de hoy,

- se someterá a exposición pública con un periodo de alegaciones e incorporaciones, que serán analizadas e incorporadas si así se considera para
- volver a pasar por el Pleno para una aprobación provisional, tras el cual se remitirá a la Diputación, a las Federaciones deportivas y a la Consejería para que lo analicen y hagan también sus informes al respecto que habrá que resolver nuevamente para, posteriormente,
- someter a aprobación definitiva aquí en el Pleno.

Por lo tanto, lo que hoy traemos aquí es solo el primer paso para contar con este importante documento para la planificación de nuestro municipio en lo que a la práctica deportiva se refiere.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que como había dicho el señor Gómez Morillo su grupo tuvo conocimiento del Plan en diciembre en una reunión que se celebró con diversos clubes deportivos y grupos políticos, teniendo incluso la oportunidad de que antes de la presentación se remitiera el Plan a la Junta y poder hacer una serie de observaciones, o aportaciones de algún tipo, algunas de las cuales el señor Gómez Morillo le aclaró cómo se contemplarían y otras, como el nuevo complejo de piscinas con dos vasos, referido a piscina al aire libre, en que ellos desde su grupo decían que apostaban más porque existiera un complejo dirigido más al recreo, esparcimiento, con zonas de chapoteo más que una nueva piscina olímpica al aire libre, a más de la que ya existía, una más parecida a la que había en la vecina Lucena. Valoraban una propuesta de estudio para intervenir sobre los terrenos del sellado de la Pitilla para la práctica de actividades deportivas y demás, con la apostilla, decían ellos, de que incluyera una zona de recreo o de multiactividad o naturaleza activa de alguna de las zonas verdes en torno al río por las Aldeas. La gran apuesta del plan era que de cinco millones destinados al Plan tres millones se dedicaban a un pabellón multiusos; haciendo una lectura de las necesidades de instalaciones deportivas que se preveían en el Pan, era cierto que no era necesario, según el estándar que utiliza la consultora que había hecho el estudio, la construcción de más pabellones en el Municipio también lo era que tenían más clubes deportivos que hacían muchas veces instalaciones, que localidades que podían tener el mismo tamaño que Puente Genil, que si necesitaría otro pabellón; las observaciones que su grupo hacía venían referidas que en tales instalaciones debía primar el uso deportivo sobre el aforo o número de espectadores que pudieran acudir en un momento dado y ellos hacían una propuesta, fijando en otro estándar que recoge otra tipología de pabellones que hace la Junta de Andalucía, con superficie de alrededor de 2400 $m^2$ que apenas reduzca dos marcajes transversales en pistas, que daría cobertura a las necesidades actuales reduciendo la inversión; hablaba de la inversión prevista en el plan sin que se tenga compromiso de ninguna clase de ninguna otra Administración para financiación de su construcción ni partida presupuestaria al respecto de modo que podrían producirse ajustes. No obstante, el resto de actuaciones que se preveían en el Plan, a su grupo les parecían más que convenientes. Harían algún tipo de alegación en el período de alegaciones, contando con su apoyo para la aprobación inicial del Plan.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que el comienzo del camino ya lo había indicado el Sr. Concejal Delgado de Deportes, ya que se trataba de una carrera donde habían de andarse una serie de pasos, siendo el primero el de su aprobación inicial o provisional, al que seguiría, por transparencia, un periodo de alegaciones donde se podrán hacer observaciones u otras aportaciones que se estimen oportunas. En un Plan Local de Instalaciones Deportivas lógicamente puede haber multitud de opiniones y pensamientos según como sea la apuesta por el deporte; el señor Sánchez Conde,



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

portavoz del grupo político de IU-LV-CA, había hablado de particularidades con respecto a ese espacio de uso múltiple en lo que podían o no coincidir según las cuestiones que Puente Genil pueda estar demandando, en este caso fijándose en la acción de presente y pensando en el futuro. El Plan acoje una serie de actuaciones de mejora de las instalaciones con las que ahora contaban, como la piscina al aire libre que ahora tenían, etc., con las que el grupo político del PP no podía estar en contra porque lo que a todos los grupos interesaba era que el plan estuviera sobre la mesa, siendo además obligatorio contar con él para recibir cualquier tipo de ayuda que llegue de cualquier institución superior a la del Ayuntamiento. A todos les urgía que ya se abriera ese período de exposición pública y pasar luego a la provisional y todo entrara dentro de los cálculos que en este caso Junta de Andalucía, Diputación y demás lo estimen oportuno para realizarlo en un futuro, siendo que ahora Puente Genil lo que hacía era sembrar una semilla de presente para que en el futuro pueda contar con esa mejora de sus instalaciones deportivas del Municipio, porque en él la práctica deportiva cada vez iba a más afortunadamente porque era un ejercicio de salud para los que estaban y para las generaciones venideras. Por todo ello podían contar con el apoyo del grupo del PP para la aprobación inicial.

D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, quiso hacer un breve comentario respecto a las observaciones realizadas por los portavoces de los grupos de la Corporación. En lo que hacía a la observación realizada por el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, de que el documento parecía hacía referencia a que no era necesario un pabellón, eso no eral real, porque sí que aparecía contemplado en dicho documento, y lo que éste decía era que además de ese –el contemplado- no era necesario más y lo que habrá visto el señor Sánchez Conde era que en el primer documento que se les remitió entre el 5 y el 20 de diciembre, difería al ahora presentado, motivado ello por un cambio de normativa en el Plan Director de la Junta de Andalucía que hacía que el cálculo de los pabellones fuera diferente, de manera que en aquel se decía que Puente Genil necesitaba pabellones y que tenía suficientes salas deportivas, ahora las salas deportivas y los pabellones tenían que ir juntos obligatoriamente, pero en esas salas deportivas entraban instalaciones, como sabían y así en el Plan Local de Instalaciones Deportivas que se hacía entraban no sólo instalaciones municipales sino también educativas y aparecía contabilizado dentro del grupo de pabellones salas deportivas como las que tenía el colegio Compañía de María, o la Sala deportiva del Instituto Manuel Reina, Colegio Agustín Rodríguez y otros espacios educativos que, por supuesto contaban, pero que para nada cumplían la función de un pabellón. Era por eso por lo que el equipo redactor, y quería que quedara bien claro, decía que hacía falta un pabellón; el cambio de normativa de la Junta de Andalucía, una vez que el Plan estaba ya terminado en diciembre fue lo que provocó el tener que volver a rehacerlo y que el epígrafe en concreto aparezca junto a lo que dice que en Puente Genil había doce espacios que se podían considerar salas o pabellones y que entonces teníamos de sobra cuando se conocía que ni siquiera la sala deportiva Sánchez Cuenca podría albergar ningún tipo de competición; era por eso que el equipo redactor decía que hacía falta un pabellón que era el que aparecía en el Plan, cuantificado y con las condiciones adecuadas. Lo que aparecía en el Plan era técnico, no político.

En cuanto a lo que había dicho el señor Pineda Bonilla de que ellos iban a presentar alegaciones para que sea abierto, etc. El señor Pineda dijo que él no había dicho eso sino que el Plan estaba sometido a un procedimiento donde se contemplaba un período de información pública para alegaciones, sugerencias, etc., pero no que desde su grupo fuera a hacerse; eso había sido el portavoz de IU-LV-CA quien lo había dicho. El señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dijo que él había remitido al actual candidato a la Alcaldía de Puente Genil en dos ocasiones el documento sometido a debate y no había recibido nada al respecto y no hubiera estado mal contar con algún comentario o aportación al ser un documento tan importante para Puente Genil. Finalmente agradecía el voto a favor de los componentes del grupo del PP e IU-LV-CA.

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DEL PP DE FECHA 12/04/19, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 056/RT/E/2019/1936, RELATIVA A LA CREACIÓN, CON CARÁCTER URGENTE, DE UNA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS Y SERVICIOS AL CIUDADANO QUE EL REGISTRO MATRIZ.-

El señor Velasco Albalá, concejal del grupo político del PP, hizo dos matizaciones**;** por un lado explicó por qué no se pedía un Registro de la Propiedad, que sería lo normal, y obedecía a que de una parte dependía de los Decretos de planta judicial con una complejidad administrativa cuya prueba más evidente era que Puente Genil a día de hoy no tenía un Registro de la Propiedad independiente. Existía otra posibilidad que era la de pedir el traslado del Registro de Aguilar de la Frontera a Puente Genil por el hecho de que Puente Genil, como decía antes, suponía el 61,25 % de la Demarcación Registral de Aguilar, Moriles, Monturque y Puente Genil; si era el pueblo principal lo lógico sería que el Registro estuviera aquí; ellos entendían, no obstante, que si desde hacía muchísimo años Aguilar de la Frontera contaba con Registro no tenían ninguna intención de privar a esa población de un servicio que llevaban teniendo históricamente. Existía, continuó el señor Velasco Albalá, una tercera vía que había consultado con profesionales y que consistía en la creación de una oficina Registral dependiente de un Registro principal como sería el de Aguilar de la Frontera; a efectos de la ciudadanía, lo que él quería trasladar a todos los grupos y a todos los vecinos y vecinas de Puente Genil, supondría que tendrían los mismos servicios que se tenían hoy día en Aguilar de la Frontera, porque se podrían recibir incluso las consultas del propio Registrador y se podrían realizar todo tipo de trámites documentales e incluso se podría hacer la liquidación de impuestos, aunque esto último sea poco relevante de hacerse hoy día, básicamente, por vía telemática. Como sabían todos los grupos el grupo del PP había invitado a todas las partes, las comisiones preparatorias de este pleno para que fuera una moción conjunta y ahora le pedían que apoyasen la moción que sería buena y conveniente para todos los pontanenses/as.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que los planteamientos que hacía el PP estaban apoyados en datos que eran palmarios y hablaban por sí solos y no lo decía sólo porque en la provincia hubiese pueblos con mucho menor peso poblacional que Puente Genil que dispongan de oficinas, incluso Lucena que era mucho más grande y contaba con dos oficinas registrales, sino por el hecho de que la verdad invita a la reflexión y a plantearse por qué en Puente Genil no contaban con este servicio cuando en el Registro de Aguilar de la Frontera el 65% del tráfico jurídico que tenga sea proveniente de la localidad de Puente Genil. El señor Velasco Albalá había detallado más o menos las particularidades que había a la hora de poder reclamar y conseguir que la Administración decida que nuestra población contase con una oficina propia y si se iba a alargar mucho en el tiempo el explicar esos Decretos de que se ha hablado, y ese período de tramitación cuando la solución era una oficina y porque además no se trataba de dejar a Aguilar sin su Registro, consideraban que era conveniente tener esa especie de sucursal en Puente Genil para no tener que hacer desplazamientos a Aguilar de la Frontera. Iban a apoyar la moción.

Seguidamente, tomó la palabra el señor portavoz del grupo político del PSOE para decir que, como ya adelantaran en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, su grupo no iba a tener ningún inconveniente en apoyar la moción en tanto que, como había expuesto el señor Velasco Albalá en la lectura de la moción y su argumentario era un beneficio para Puente Genil porque además, como



**SECRETARÍA GENERAL**
**C/ Don Gonzalo, 2**
**14500 – Puente Genil (Córdoba)**
**Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322**

había dicho el señor Sánchez Conde, con los datos sobre la mesa parecía justo lo que estaban hablando y que de las tres vías indicadas por el señor Velasco Albalá la prevista en la moción era la más rápida y más viable de manera que en la conversación que mantuvieron parecía ser que el Registrador de la Propiedad tenía una predisposición a que la oficina en Puente Genil sea una realidad, ya que el tener aquí esa oficina dependía mucho de que el Sr. Registrador esté o no de acuerdo. Podrían por eso tenerla pero lo que sí era verdad era que muchos trámites se hacían electrónicamente como había dicho el señor Velasco Albalá, gracias a la digitalización y la Administración electrónica, no siendo necesario hacer desplazamientos a Aguilar porque para eso estaban las nuevas tecnologías; eso no quitaba que siguiera siendo positivo que exista esa oficina en Puente Genil. Como dijeran, también en la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal al señor Pineda Bonilla, iba a destacar un par de flecos formales en la redacción de los acuerdos; de un lado, si todos los que estaban sentados en el Pleno eran los que representaban al Ayuntamiento de Puente Genil parecía que no tenía mucho sentido lo de “instar al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil” de que hablaba la moción; proponían por ello que se suprimiera esa expresión quedando sólo: “Que el Ayuntamiento de Puente Genil inicie los trámites necesarios para solicitar la implantación de una oficina registral en puente Genil dependiente del Registro de la propiedad de Aguilar de la Frontera, que garantice las mismas prestaciones que éste a los vecinos de Puente Genil en su propio municipio”. En el segundo punto cuando dice: “Instar al Ministerio de Justicia y a la Dirección General del Registro y el Notariado y a la Junta de Andalucía para que igualmente apoyen la creación de una oficina Registral en Puente Genil dependiente del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.”; no podían pedirle que apoyen la moción, sino que lo que tenían que pedirle era que la creen, ya que eran los responsables de crearla; no querían que apoyasen la moción y la creación de la oficina, sino que la creen, de manera que el segundo punto sería: “Instar al Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Registros y del Notariado y a la Junta de Andalucía, a que autorice la creación de una oficina Registral en Puente Genil dependiente del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.”. Por su puesto estaban a favor de que todo lo que fuese beneficioso para el Municipio saliera adelante y sea apoyado por todos los grupos políticos representados en el Pleno. El señor Alcalde preguntó si se aceptaba la propuesta de la modificación gramatical.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, contestó que no existía ningún inconveniente, porque era muy correcta. Finalmente dio las gracias por el apoyo de todos.